

Expediente: 379/11

Carátula: **CASALE NORMA LIDIA Y OTROS C/ TARJENOR S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/10/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MILANI, ALFREDO MARCELINO-CAUSANTE

20266840153 - MILANI, MARIA VANESA-ACTOR

90000000000 - ABREGU, FRANCISCO JUAN-DEMANDADO

20201631948 - FLASH CORREA PRIVADO MAYORISTA, -DEMANDADO

90000000000 - TARJENOR S.R.L., -DEMANDADO

20927048443 - ABREGU, DANIELA ALEJANDRA-HEREDERA DEL DDO. ABREGU

20927048443 - ABREGU, JUAN PABLO-HEREDERA DEL DDO. ABREGU

20201631948 - TRANSPORTE SERVEMAR S.A., -DEMANDADO

20266840153 - CASALE, NORMA LIDIA-ACTOR

20266840153 - MILANI, MARIA LOURDES-ACTOR

20927048443 - ABREGU, CECILIA VANESSA-HEREDERA DEL DDO. ABREGU

20927048443 - PEREYRA, ROSALIA ANGELA-HEREDERA DEL DDO. ABREGU

20267221007 - URUEÑA, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - MAPFRE ARGENTINA A.R.T. S.A., -DEMANDADO

30213280121 - STENVERS, MAXIMO RAMON-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RUIZ, GABRIEL-PERITO CALIGRAFO

90000000000 - MIRANDA, SILVINA-PERITO CONTADOR

90000000000 - MEDINA VIVES, PAULA-POR DERECHO PROPIO

20201631948 - AGUIRRE, CARLOS JULIO MAXIMILIANO-POR DERECHO PROPIO

20328528917 - SALOMON, ALVARO EDUARDO-PERITO CONTADOR

20266840153 - MILANI, WALTER ALFREDO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 379/11



H105025320501

JUICIO: CASALE NORMA LIDIA Y OTROS c/ TARJENOR S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°379/11.

////////En cumplimiento de lo ordenado el 27/09/2024 informo a S.S. que de las constancias del Sistema de Administración de Expedientes (SAE) se observa que todas las partes y los letrados intervinientes se encuentran debidamente notificados. Asimismo se advierte que mediante providencia del 19/09/2022 se corrió traslado a los demandados del planteo de aclaratoria formulado por la parte actora. Por último constato que los mismos dejaron transcurrir el plazo de tres días sin contestarlo. Es todo cuanto puedo informar. PROSECRETARÍA.

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.

Téngase presente el informe actuarial que antecede. En su mérito, previo a todo trámite: pase la causa a despacho para resolver la aclaratoria interpuesta por la actora. DHCM-379/11.

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

Certificado digital:
CN=DHIRIART Constanza Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27335388386

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.